



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.

Ge  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD



# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO MIXTO CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ALARMA DE SEGURIDAD Y VIDEO-DETECCIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ALARMA DE SEGURIDAD Y VIDEO-DETECCIÓN EN CENTROS SANITARIOS DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA, DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

## Contenido

- 1. OBJETO ..... 2
- 2. ALCANCE DEL SUMINISTRO ..... 3
  - 2.1 RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALAR..... 3
  - 2.2 INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS..... 5
  - 2.3. TRABAJOS VARIOS..... 5
- 3. AMBITO DE APLICACIÓN..... 5
- 4. HORARIO ..... 6
- 5. DETALLE DE LOS TRABAJOS. .... 6
  - 5.1 MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y MATERIALES ..... 6
  - 5.2. MODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS..... 7
- 6. PLAZOS DE EJECUCIÓN. .... 8
- 7. COORDINACIÓN CON OTRAS EMPRESAS DE MANTENIMIENTO..... 8
- 8. CONTROL E INSPECCIÓN DEL CONTRATO. .... 8
- 9. INSPECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJOS..... 9
  - 9.1. GARANTIA..... 9
  - 9.2. RESPONSABILIDADES..... 9
- 10. GESTION MEDIO AMBIENTAL ..... 9
  - 10.1. REQUISITOS EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL..... 9
- 11 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL ..... 11
  - 11.1. OBLIGACIONES GENERALES..... 12
  - 11.2. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES..... 13
  - 11.3. ACCIÓN PREVENTIVA..... 14
  - 11.4. DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA..... 15
  - 11.5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS..... 16
  - 11.6. REFORMAS, REPARACIONES Y/O ADAPTACIONES DERIVADAS DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA GAAP. .... 17
- 12. NORMATIVA TÉCNICA ..... 17
- ANEXO I – CENTROS QUE COMPRENDE CADA UNO DE LOS LOTES ..... 19



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación:

## ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL.....32

### 1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de la instalación, puesta en marcha, legalización y suministro de los equipos de alarma de seguridad y sistemas de videodetección de centros sanitarios de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria (en adelante GAAP), del Servicio Madrileño de Salud.

El tipo de contrato, con característica de *llave en mano*, debe asegurar la entrega de la instalación de los equipos en perfecto estado de funcionamiento y conectados a la Central Receptora de Alarma (en adelante CRA). Las prestaciones de este contrato, que forman parte de la obligación global del contratista son:

- El suministro de los equipos, con las características especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La mano de obra necesaria para su configuración e instalación en cada uno de los centros que establezca la GAAP en función a sus necesidades.
- La correcta instalación y montaje, incluido el cableado, canalizaciones, señalización de las cámaras, así como la puesta en marcha, funcionamiento de los mismos, incluida su conexión a la CRA.
- La retirada y eliminación de los dispositivos antiguos que puedan existir en la ubicación en la que se realizan las instalaciones
- La realización del proyecto de la instalación de cada centro según lo indicando en la Ley de Seguridad Privada.

Previo a la instalación y puesta en marcha en cada centro, el adjudicatario realizará una breve propuesta técnica de las necesidades concretas de la instalación. Una vez dado el visto bueno por la GAAP se procederá a la realización del proyecto, suministro, instalación, puesta en marcha y certificación de la instalación.

El contrato cubre todos los materiales y trabajos necesarios, de modo que aseguren:

- La instalación de los equipos ofertados, incluida la conexión, y elementos de soporte o anclaje que se pudieran necesitar.
- Garantía del suministro e instalación. El adjudicatario mantendrá la garantía de existencia de repuestos de piezas y/o componentes hasta la fecha en que finalice el período de garantía.

Cualquier incidencia de mantenimiento o de garantía que pudiera producirse por esta obligación deberá ser y solucionarse in situ.

En todo caso el contrato deberá ejecutarse tal y como se establece en Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, la cual establece en el Artículo 46. Servicios de instalación y mantenimiento:

*1. Los servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas, centros de control o de video-vigilancia, consistirán en la ejecución, por técnicos acreditados, de todas aquellas operaciones de instalación y mantenimiento de dichos aparatos, equipos, dispositivos o sistemas, que resulten necesarias para su correcto funcionamiento y el buen cumplimiento de su finalidad, previa elaboración, por ingenieros acreditados, del preceptivo proyecto de instalación, cuyas características se determinarán reglamentariamente.*

## **2. ALCANCE DEL SUMINISTRO**

El adjudicatario deberá realizar su oferta de modo que garantice el cumplimiento de los objetivos mencionados. Además, deberá poner a disposición de la GAAP un servicio centralizado de recogida de incidencias y solicitudes de tareas relacionadas con el mantenimiento de los equipos durante el periodo de garantía.

### **2.1 RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALAR**

El adjudicatario deberá suministrar e instalar los equipos que figuran a continuación con las mismas características definidas, por el número de unidades que se indican:

Descripción	Precio unitario	Unidades necesarias por Centro	Nº Centros a instalar Lote 1	Nº Centros a instalar Lote 2	Total de Centros
Kit compuesto por: 1x Central PCBEVO192 de 8 a 192 zonas; 1x Caja transformador; 1x Teclado K641+ pantalla azulmetálica grande con 32 caracteres o similar	470,82 €	1	65	65	130
Teclado con pantalla LCD en color azul con switch anti tamper + 1 salida o similar PGM	147,00 €	1	10	10	20
Módulo expansor de 8 zonas	129,80 €	1	55	55	110
Módulo de comunicación GPRS PARADOX o similar	138,20 €	1	65	65	130
Módulo transparente de comunicación IP bidireccional en caja	188,80 €	1	65	65	130
Detector HIKVISION de doble tecnología con antienmascaramiento cableado PYRO-9N DS-PD2-D15AME o similar	100,30 €	12	65	65	130
Receptor vía radio de 32 zonas de Grado 2	103,00 €	1	65	65	130
Pulsador Antipánico: Mando remoto vía radio de 1 canal para transmisión de señal de pánico, resistente al agua + Soporte de pared no incluido:PAR-77(WB101) o similar	103,00 €	3	65	65	130
Sirena interior de color blanco DEM-22N AGATHA 2 o similar	59,00 €	1	65	65	130
Contacto magnético de media potencia lateral, en aluminio, distancia de sep. (GAP)=35 o Contacto magnético de superficie de gran potencia o similar	106,20 €	1	65	65	130
DOMO 4 EN 1 DAHUA 2MP CON SMART IR 50M. DAHUA-2778 o similar	158,60 €	4	65	65	130
Grabador de 8 canales XVR DAHUA 2M-N DE 8+2 CANALES DAHUA-2956-FO o similar	240,00 €	1	65	65	130
Caja de seguridad con cerradura para DVRs o similar	270,29 €	1	65	65	130
Disco duro de Western Digital o similar	145,00 €	1	65	65	130
Fuente de Alimentación: SAM-729 o similar	25,00 €	2	65	65	130
Router 4G + SAI	726,60 €	1	1	1	2
Proyecto, certificación de la instalación.	400,00 €	1	60	60	120

En el importe unitario está incluida la mano de obra y materiales de la instalación.

En caso de que se produjera una falta de conformidad técnica de la instalación o del estado del material en la recepción de los equipos, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 20 días hábiles para retirar y reponer el material rechazado. Este plazo estará, en todo caso, condicionado a interferir lo mínimo posible en la planificación de ejecución de los trabajos. Si el material rechazado no fuera sustituido convenientemente se entenderá por no realizados los trabajos, a los efectos de no ejecución del contrato.

En el valor estimado de la licitación, así como en las cantidades fijadas en las proposiciones económicas presentadas, se incluyen todos los gastos que al adjudicatario le puede producir la realización del presente contrato.

Las cuantías del precio del contrato no constituyen un compromiso por parte de la GAAP, representando únicamente una referencia orientativa para facilitar a los licitadores la preparación de sus ofertas, sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para el mismo poder adjudicador, toda vez que los trabajos estarán subordinadas únicamente a sus necesidades y serán facturados por los montajes efectivamente realizados.

Una vez realizados los proyectos individualizados de cada centro se podrá realizar una estimación de los materiales a adquirir dadas las características específicas de cada centro, por tanto, se podrá modificar el número de unidades de cada equipo a instalar, según la solución técnica

necesaria, sin que se pueda superar el importe máximo de adjudicación. Eso permitirá hacer las variaciones que puedan resultar necesarias en cada caso.

## **2.2 INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS**

Durante la instalación y puesta en marcha de los nuevos equipos, cuando fuere necesario, se posibilitará el cambio de ubicación de los antiguos en función de la necesidad de los centros.

Las tareas de instalación y puesta en marcha serán “llave en mano”, por lo que cualquier desperfecto fruto del montaje será inmediatamente reparado y devuelto a su estado natural. Los trabajos deben ser ejecutados de manera profesional; en ningún caso se deben dejar cables sueltos, y si se realizaran perforaciones se repararán a la terminación de toda la superficie, dejándola en su estado original. Además, las zonas dañadas por golpes o rozaduras, serán tratadas y reparadas. Hay que tener especial atención en aquellos edificios que puedan tener una protección especial en cuanto a su arquitectura, ya que se deberá hacer un estudio inicial para ver alcance e impacto en el mismo.

## **2.3. TRABAJOS VARIOS**

No se esperan trabajos de obra civil, salvo aquellos pequeños trabajos auxiliares de carácter menor que sean necesarios para la correcta ejecución e instalación de los equipos descritos en este Pliego.

A título de ejemplo, estos trabajos menores pueden ser: desengrapado de cables, retirada y eliminación de equipos sustituidos o retirados de servicio, mínimas demoliciones de apertura de algún paso de cables, tubos, canalizaciones, retirada de escombros consecuencia de los trabajos de montaje, etc.

La valoración de estos trabajos menores está repercutida en los precios ofertados del presupuesto.

## **3. AMBITO DE APLICACIÓN**

El alcance de los trabajos podrá afectar a todos los centros de salud, consultorios locales y dependencias de la GAAP. Se considerará incluido en este pliego todas las incorporaciones de centros de salud o consultorios existentes o que pudieran abrirse durante el periodo de vigencia del contrato. Puede consultarse la ubicación de cualquiera de estos centros seleccionando “Panel de Control/Puntos/Centros sanitarios/Centros de salud y consultorios” en la siguiente dirección:

<http://www.madrid.org/nomecalles/Inicio.icm>

El contrato consta de dos lotes que comprenden los centros divididos por Direcciones Asistenciales de la GAAP. Se considerará incluido en el pliego cualquier de centros de salud o consultorio existente o que pudieran abrirse durante el periodo de vigencia del contrato, en tanto que no superen el número de instalaciones contratadas.

## **4. HORARIO**

Con carácter general, el horario de actividad habitual de los centros es de 08:00 h. a 21:00 h., de lunes a viernes no festivos. El horario de resto de centros (Puntos de Atención Continuada, etc.) es, en general, de 24 horas los sábados, domingos y festivos, y de 17:00 a 08:00 horas de lunes a viernes.

En función de la naturaleza de los trabajos a realizar, la empresa adjudicataria deberá adecuar el horario para la realización de los trabajos al que menos perjudique la actividad asistencial de los centros de salud, consultorios y puntos de atención de urgencia. Los trabajos podrán ser realizados fuera del horario de funcionamiento de éstos, debiendo informar a la Gerencia de Atención Primaria con un mínimo de 48 horas de antelación, para autorizar la actuación y coordinar la apertura de los centros. Estas actividades fuera del horario ordinario no conllevarán un coste adicional para la Gerencia.

## **5. DETALLE DE LOS TRABAJOS**

### **5.1 MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y MATERIALES**

Queda incluido en todos los trabajos objeto del contrato la mano de obra necesaria para su ejecución.

La empresa adjudicataria dispondrá de la maquinaria, herramientas, vehículos, medios de elevación y equipos necesarios para la realización de cualquiera de los trabajos recogidos en este pliego.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la disponibilidad de pequeño material como material de limpieza, plásticos, cintas y adhesivos, así como elementos de protección de mobiliario y paramentos.

## **5.2. MODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Todos los trabajos detallados deben realizarse cumpliendo las consideraciones que siguen:

- Como premisa general, los trabajos en cada edificio se realizarán sin interferir en la actividad asistencial del centro, por lo que los tiempos de trabajo y las actuaciones, se tendrán que adecuar a los horarios y tiempos que se establezcan, pudiéndose realizar en horario de tarde (para centros de apertura exclusivamente matinal), nocturno y/o incluso los fines de semana.
- Se evitará tener abiertas múltiples áreas de trabajo, procurando en todo momento realizar las actividades de montaje de modo continuado, de principio a fin, de la manera más rápida posible.
- Se minimizará la superficie de almacenamiento, siendo el contratista el responsable último de la logística de entrada y salida del material suministrado por el mismo. Será responsable de la custodia del material objeto de su propio suministro.
- Al inicio de los trabajos el contratista proveerá una relación de personas que participará en los mismos.
- El contratista mantendrá toda la zona de actuación en un adecuado estado de limpieza, retirando a su cargo los materiales y equipos sustituidos y que no sean necesarios para la continuación de sus trabajos. El contratista desarrollará un programa de limpieza, que será aprobado por la GAAP. La zona de actuación, en todo momento, estará en perfecto estado de inspección, sin que los acopios de materiales produzcan el menoscabo del edificio, dejando la zona de actuación libre de obstáculos y en perfecto estado de limpieza, recogiendo y eliminando debidamente los restos de la actuación.
- El contratista proporcionará, colocará y desmontará, sin cargo alguno, todos los elementos de elevación que pueda necesitar. Igualmente suministrará y manejará adecuadamente y a su cargo, todos los útiles, herramientas y aparatos necesarios para la ejecución del montaje y la realización de todas las pruebas y ensayos. Específicamente, si fuera necesario su uso, los andamios cumplirán lo establecido para tal fin según legislación de la Comunidad de Madrid. Si no son andamios en propiedad, se detallará la empresa que, en calidad de subcontratista, los montará y su experiencia

acumulada. El coste de los andamios o equipos elevadores estarán repercutidos en el conjunto de los precios.

- Se garantizará en todo momento la seguridad de los trabajadores cuando se realicen trabajos en altura. También se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los pacientes y el personal del Centro.
- El contratista comunicará inmediatamente a la GAAP cualquier discrepancia técnica observada durante la realización de los trabajos.

## **6. PLAZOS DE EJECUCIÓN.**

La ejecución general del contrato comenzará tras la adjudicación. La adjudicataria del contrato realizará cada trabajo en los plazos de ejecución consensuados con la GAAP. Dicho plazo de ejecución se adecuará a las necesidades y características del centro y se fijará acorde a las necesidades.

## **7. COORDINACIÓN CON OTRAS EMPRESAS DE MANTENIMIENTO**

En paralelo con el presente expediente se ejecutan otros contratos referentes a las instalaciones y arquitectura de los edificios. La empresa adjudicataria debe estar preparada para cualquier cambio o alteración en la planificación de instalación que se le notifique, debido a averías o actuaciones por parte de otras empresas mantenedoras.

## **8. CONTROL E INSPECCIÓN DEL CONTRATO.**

Las funciones de control e inspección que se deriven del desarrollo del contrato serán efectuadas por la GAAP.

Cualquier incumplimiento en lo establecido en el contrato, será puesto en conocimiento de la empresa adjudicataria a través de su responsable técnico o responsable del contrato. Ello se comunicará mediante la oportuna acta de incidencias, cuya recepción será en cualquier caso firmada y aceptada por los mismos.

La GAAP podrá efectuar en cualquier momento las medidas de control que se consideren oportunas para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones a las que está sometido el adjudicatario, mediante controles de cumplimiento de los parámetros de calidad



exigidos en el pliego. Para ello tendrá completo dominio sobre los sistemas de información utilizados, informes técnicos, documentación técnica, etc.

La GAAP podrá requerir cuando lo estime oportuno, la realización por empresas y/u organismos especializados, sin ningún tipo de vinculación mercantil con la adjudicataria del contrato, de auditorías tendentes a evaluar la calidad de los trabajos realizados y el grado del cumplimiento del Pliego, según las obligaciones derivadas del mismo.

## **9. INSPECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJOS**

### **9.1. GARANTIA**

La garantía post-venta e instalación de los equipos instalados será por un período mínimo de 3 años desde su instalación.

El contratista garantizará la existencia de accesorios y repuestos para mantener en funcionamiento los elementos suministrados durante un periodo mínimo de diez años.

Cualquier actuación derivada de una garantía se deberá efectuar in situ en el centro donde se realizó la instalación

### **9.2. RESPONSABILIDADES**

En el caso en que se efectúen operaciones inadecuadas, que provoquen daños en las instalaciones y equipos, la reparación correrá íntegramente por cuenta del adjudicatario.

## **10. GESTION MEDIO AMBIENTAL**

### **10.1. REQUISITOS EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Uno de los objetivos marcados por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria es el desarrollo de un sistema de gestión medioambiental en los centros sanitarios. Para dar cumplimiento al mismo la empresa adjudicataria se obliga a:

- La empresa adjudicataria deberá firmar la “Declaración Responsable Ambiental” que se adjunta como ANEXO II, establecida en nuestro sistema Integral de Gestión Ambiental y Energética (SIGAE GAAP).
- Responder de cualquier incidente medioambiental por ella causado. El contratista cumplirá la legislación ambiental vigente, tanto comunitaria, como estatal, autonómica y local, relacionada con la gestión de residuos y aquella aplicable al desarrollo de sus actividades en el Centro de Salud. Será responsable de la gestión de todos los residuos que se generen como consecuencia de los trabajos, así como de los gastos de dicha gestión.
- En el caso de que el adjudicatario abandone residuos en el recinto del Centro de Salud, y la GAAP deba gestionar la retirada de los mismos, el coste de dicha gestión se deducirá de la facturación o bien del aval presentado, como penalidad por ejecución defectuosa del contrato.
- Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes o no contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones de la GAAP.
- El adjudicatario no podrá verter ningún residuo líquido prohibido a la red de saneamiento, según se establece en la Ley 10/93 de Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento de la Comunidad de Madrid. Igualmente, no podrá ser el causante de emisiones contaminantes a la atmósfera, ni abandonar cualquier tipo de residuo, incluyendo los equipos antiguos que retire; extremando la atención en la correcta manipulación de los residuos peligrosos.
- La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión de residuos no peligrosos que genere su actividad.
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la correcta segregación y gestión de los residuos derivados de su actividad.

- El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, prestaciones realizadas y materiales entregados.
- La empresa adjudicataria deberá suministrar información inmediata a la Gerencia o a la autoridad competente sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato en vigor.
- Para la consecución de una buena gestión medioambiental, el adjudicatario se compromete a la limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados por su actividad.
- El adjudicatario perfeccionará la competencia profesional del personal que realice actividades con incidencia ambiental mediante la formación en materia de buenas prácticas ambientales y comunicando las instrucciones específicas sobre las tareas a realizar, observando con carácter general todos los procedimientos preventivos oportunos, como el ahorro de agua, el uso de productos biodegradables para la limpieza, reducción del número de envases y utilización de materiales reciclables.
- Colaborar en la aplicación de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de la Comunidad de Madrid y atender los requerimientos que desde los Responsables de gestión Ambiental de las distintas Áreas sujetas al contrato se pudieran hacer.
- Llevar a la práctica las normas de actuación de gestión de energía eléctrica, gases y líquidos combustibles y de productos primarios que se dicten, y en general, una política de gestión global del ahorro y la eficiencia energética.

## **11 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

A fin de poder realizar la Coordinación de Actividades Empresariales, conforme al R.D. 171/2004, de 30 de Enero, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales la empresa adjudicataria deberá ajustarse al procedimiento desarrollado por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.

Este procedimiento, Coordinación de Actividades Empresariales, está dirigido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP. Unidad que ejerce la interlocución y coordinación con las empresas externas, en materia de actividades preventivas. Para llevar a cabo el intercambio de información en materia de actividades preventivas, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP indicará el procedimiento a seguir.

## **11.1. OBLIGACIONES GENERALES**

El adjudicatario, en cumplimiento con las obligaciones de coordinación de actividades empresariales se pondrá de forma inmediata y una vez formalizado el contrato, en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP.

El adjudicatario quedará obligado contractualmente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Marco legal de Prevención de Riesgos Laborales así como de las Normas y/o Procedimientos internos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral del Servicio Madrileño de Salud. De igual forma, el Adjudicatario, se compromete a promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales.

El Adjudicatario cumplirá las normas de seguridad y de régimen interior establecidas por la GAAP que le sean de aplicación, en orden a prestar la mejor calidad y a alcanzar el mejor nivel de seguridad, tanto para usuarios como para los trabajadores. Así mismo, en caso de reclamaciones de usuarios en relación a los trabajos ejecutados, dará respuesta con carácter inmediato a las mismas, siguiendo los procedimientos establecidos por la GAAP a este respecto.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el Adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de emergencia vigentes en el Centro.

El adjudicatario vendrá obligado a adiestrar a todo su personal en los Planes de Emergencia y actuación en caso de emergencia de los centros incluidos en el ámbito de actuación del contrato.

Las máquinas y equipos utilizados por el adjudicatario para el desarrollo del contrato, deberán cumplir con lo establecido en los reglamentos vigentes de seguridad en máquinas, así como contar con el preceptivo marcado CE de conformidad de acuerdo con lo especificado en el R.D. 1644/2008 y los manuales de instrucciones de funcionamiento y seguridad.

Cualquier incumplimiento con relación a las normas y obligaciones descritas en este apartado dará lugar a falta muy grave.

## **11.2. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, a efectos de cumplimiento con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el resto de normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

Se podrán establecer tantas reuniones como se consideran oportunas, quedando abierto a las necesidades y/o requerimiento de las partes (Empresa adjudicataria – GAAP-SPRL).

Una vez realizada la primera reunión de Coordinación y establecidos los criterios generales de coordinación, la empresa adjudicataria, deberá establecer cauces de comunicación y coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP, debiendo regirse la actividad preventiva y el desarrollo de la prestación de los trabajos de instalación en lo referente a la Prevención de los Riesgos Laborales a lo establecido desde las SPRL.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de sus obligaciones de coordinación de las actividades empresariales estará obligado contractualmente a:

- Comunicar mediante la cumplimentación del apartado que le corresponde del documento oportuno cuando le sea entregado tras la adjudicación del concurso y previo al inicio del contrato, donde especificará las actividades a realizar, los riesgos asociados a las mismas y las medidas preventivas o de protección a adoptar.
- Comunicar de forma expresa, cualquier subcontratación de empresa o autónomo que realice y siempre de forma previa al inicio de las actividades subcontratadas.
- A efectos de la preceptiva Coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos, el adjudicatario designará un Técnico Responsable en materia de Prevención de Riesgos Laborales como interlocutor válido en los temas relacionados con las condiciones de trabajo y la actividad preventiva de las tareas y actividades objeto del contrato, estableciéndose esta interlocución entre dicho Técnico y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP.

### **11.3. ACCIÓN PREVENTIVA**

La prevención de riesgos laborales se realizará por parte del adjudicatario mediante la planificación de la acción preventiva de la empresa, para ello el adjudicatario deberá realizar la evaluación inicial de los riesgos derivados de la prestación de los trabajos contratados, que tendrá en cuenta, entre otras cosas, la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la posibilidad de que el trabajador sea especialmente sensible frente a determinados riesgos.

Esta evaluación se deberá repetir cuando cambien cualquiera de estas condiciones o en cumplimiento de los preceptos de revisión y modificación establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención.

La Planificación de la acción preventiva, deberá ser entregada y aprobada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP, estableciéndose un plazo de un mes para su presentación, desde la fecha de inicio del contrato.

Se establecerán controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, debiéndose modificar las medidas de prevención cuando, como resultado de estos controles, se aprecie por el adjudicatario o por la GAAP que son inadecuadas a los fines de protección requeridos, pudiéndose llegar a paralizar los trabajos si se observase riesgo grave o inminente.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse, y utilizados según las instrucciones del fabricante.

Frente a la aparición de riesgos específicos en el uso de los equipos de trabajo, el adjudicatario, deberá realizar la correspondiente evaluación de dichos riesgos, así como la implantación de las medidas correctivas y/o preventivas oportunas que, preferentemente eliminarán o, si esto no fuera posible, minimizarán al máximo la posibilidad de que se produzca el accidente o la magnitud de los daños producidos a los trabajadores. Será preceptivo el Vº Bº del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP previa a la realización de los trabajos.

Se priorizarán las medidas preventivas de carácter colectivo a las individuales.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados, certificados como aptos tras realizar las revisiones periódicas correspondientes, comprobando que se encuentran dentro de su vida útil, frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por éstos.

El adjudicatario deberá garantizar que cada trabajador adscrito en los centros incluidos en el ámbito de actuación del contrato, reciba una formación adecuada en materia preventiva, medioambiental, de calidad y de ejecución correcta de metodologías y procedimientos de trabajo, prevención de riesgos especiales, gestión ambiental, etc..., tanto cuando se le contrata como cuando cambien los equipos de trabajo, o se introduzcan nuevas tecnologías.

En este sentido, el adjudicatario establecerá anualmente un programa de formación y reciclaje de todo el personal, que deberá ser supervisado por la GAAP y abordará temas relacionados con las actividades específicas realizada por y en el Servicio Madrileño de Salud, y en especial relacionado con la mejora de procedimientos de trabajo, mejoras tecnológicas en tareas de vigilancia y seguridad, prevención de riesgos laborales específicos en centros sanitarios, formación específica en actuaciones en caso de emergencia, así como cualquier otra formación relacionada de forma específica con la prestación de los trabajos.

La empresa facilitará a la GAAP y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP, relación nominal del personal que asista a los diferentes cursos de formación, con indicación expresa del personal docente, horas lectivas y contenidos de los cursos.

El adjudicatario garantizará la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al trabajo, en los términos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como el marco normativo legal aplicable en materia preventiva.

En este sentido, el personal perteneciente al adjudicatario, deberá ser objeto de reconocimiento médico a cargo de este y de acuerdo con la legislación vigente.

Los resultados de dichos exámenes serán puestos, necesariamente, en conocimiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP.

Si en los exámenes realizados se descubriera la presencia de algún proceso patológico transmisible o la aparición de alguna susceptibilidad muy acusada a agentes morbígenos que condicionará la presencia en el centro de la persona afectada, ésta deberá ser sustituida por el adjudicatario.

#### **11.4. DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA**

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y mantenerla a

disposición de la GAAP, de la Autoridad Laboral y de la Autoridad Sanitaria en su caso, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Copia de toda la documentación generada en el desarrollo de la actividad preventiva por parte del adjudicatario (controles periódicos, investigaciones de accidente, certificados de formación y/o información de los trabajadores, certificados de aptitud, entrega de EPI's, etc.) deberá ser remitida al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP.

### **11.5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

La empresa adjudicataria deberá aportar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP, en el plazo de 1 mes a contar desde la formalización del contrato, la documentación relativa a la prevención de los riesgos laborales que a continuación se indica:

- Documento acreditativo de la modalidad organizativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Evaluación de los riesgos de las actividades a realizar en el SERMAS.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Certificado de aptitud emitido por su servicio de Vigilancia de la Salud.
- Documento acreditativo de la Formación e Información de los riesgos en los puestos de trabajo, en especial con los riesgos específicos que pudieran presentarse durante la prestación de los trabajos.
- Documento acreditativo de la entrega de los equipos de protección individual adecuados a los riesgos existentes en los trabajos a desarrollar.
- Listado de equipos de trabajo a utilizar en el desarrollo de las tareas objetos del contrato y su correspondiente marcado CE y declaración de conformidad (si procediera).
- Listado de trabajadores autorizados para prestación de los trabajos adjudicados.
- Comunicación de cualquier subcontratación, si procediera, de forma previa al inicio de los trabajos.



- Toda aquella otra documentación que de forma independiente el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP considere oportuna y necesaria.

## **11.6. REFORMAS, REPARACIONES Y/O ADAPTACIONES DERIVADAS DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA GAAP**

Dentro de las tareas desarrolladas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP se encuentra la de inspección y control de los riesgos existentes en los entornos de trabajos, muchos de ellos provocados por las instalaciones, mobiliario o equipos utilizados por los profesionales.

Es preceptiva y deberá ser priorizada en función del nivel de riesgo, la corrección de las deficiencias que las actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP pongan de manifiesto.

## **12. NORMATIVA TÉCNICA**

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa vigente en cada una de las materias a que se refiere esta parte del contrato de suministro. Entre otras:

- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
- Norma UNE-CLC/TS 50131-7 o actualización.
- Real Decreto 1580/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid (BOCM 31/03/2003)
- Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al Sistema Integral de Saneamiento.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- UNE-EN 12464-1:2022 Luz e iluminación. Iluminación de los lugares de trabajo. Parte 1: Lugares de trabajo en interiores
- Toda la normativa sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores.
- Toda la normativa en materia de gestión de residuos.
- Normativas municipales, y toda aquella normativa aplicable a los trabajos incluidos en el objeto de contrato.

Madrid, en la fecha de la firma

POR EL ADJUDICATARIO

Fecha y firma:

POR LA ADMINISTRACIÓN:  
La Gerente Asistencial de Atención Primaria

## ANEXO I – CENTROS QUE COMPRENDE CADA UNO DE LOS LOTES

**LOTE 1: Centros de las direcciones asistenciales Centro, Este, Oeste y Sur.**

**LOTE 2: Centros de las direcciones asistenciales Noroeste, Norte y Sureste.**

Anexo I.A Relación por orden alfabético de los centros de salud y consultorios de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, con indicación expresa de la Dirección Asistencial a la que pertenecen.

Anexo I.B Relación de Puntos de Atención Continuada (PAC) con indicación de la Dirección Asistencial a la que pertenecen.

### ANEXO I.A

D.A.	Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario (NO FESTIVOS)
CENTRO	C.S.	ABRANTES	Avda. Abrantes, n° 55	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	ADELFA	Avda. Ciudad de Barcelona, 190	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	AJALVIR	C/ de las Aguas, 2	Ajalvir	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	ALALPARDO	C/ San Sebastian, 3	Alalpardo	8:00h a 11:00h L ,M,X y V; 10:15 a 14:00h J
NOROESTE	C.S.	ALAMEDA	C/ Alameda nº 5	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	ALAMEDA de OSUNA	C/ Carabela, 7	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	ALAMEDA del VALLE	Pza. Sta. Marina, 17	Alameda del Valle	12:00 a 13:45h L, X, V; 10:15 a 13:00h M
SURESTE	C.S.	ALCALA de GUADAIRA	C/ Alcalá de Guadaira, 4	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	ALCALDE BARTOLOMÉ GONZÁLEZ	C/ De la Independencia, 8	Móstoles	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.L.	ALDEA del FRESNO	c/ San Rafael, 17	Aldea del Fresno	8:00h a 15:00h de L a V
NORTE	C.S.	ALGETE	C/ Valdeamor c/v a C/ Carrachel	Algete	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	ALICANTE	C/ Alicante, 3	Fuenlabrada	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	OTROS	MELCHOR FDEZ.ALMAGRO	C/ Melchor Fernández Almagro, 1	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	ALMENDRALES	C/ Visitación, Nº 3	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	ALPEDRETE	Plaza De La Tauromaquia 1	Alpedrete	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	ALPES	C/ Suecia, 62	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	AMBITE	C/ Benito Torres, 15	Ambite	9:00h a 16:00 L y X; 12:00 a 16:00h M, J; 9:00 a 13:30h V
ESTE	C.L.	ANCHUELO	C/ Del Coso, s/n	Anchuelo	8:00h a 11:00h de L a V
CENTRO	C.S.	ANDRÉS MELLADO	C/ Andrés Mellado nº 37	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	ANGELA URIARTE	C/ Candilejas, 66	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	AOSLOS	C/ Real, 164	Aoslos	12:30 a 14:00h ( X ) y 10:00 a 12:00h (V)
ESTE	C.S.	AQUITANIA	C/ Aquitania, 22	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	ARANJUEZ	C/ Abastos, s/n	Aranjuez	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	ARAVACA	C/ Rianza, 5	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	ARGANDA - FELICIDAD (ARGANDA 2)	C/ Felicidad, 2	Arganda del Rey	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	ARGANDA del REY (ARGANDA 1)	C/ Del Velero, 2	Arganda del Rey	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	ARGÜELLES	C/ Quintana, 11, 6ª Pl.	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V

D.A.	Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario (NO FESTIVOS)
NORTE	C.S.	ARROYO DE LA VEGA	Bulevar Salvador Allende, 22	Alcobendas y La Moraleja	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	ARROYO MEDIALEGUA	C/ Arroyo de la Mediallegua 35	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.L.	ARROYOMOLINOS	C/ De la Línea CV Unión Europea S/N	Arroyomolinos	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	ARTILLEROS	Pº de Artilleros, 31	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	AVDA. DE ARAGON	C/ Alcalá, 425	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	BARAJAS	Avda. Logroño, 319	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	BARCELONA	c/ Barcelona, 31	Móstoles	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	BARRIO DE LA ESTACION	Avda. san Pablo, s/n	Coslada	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	BARRIO del PILAR	C/ Finisterre, 18	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.L.	BATRES	C/ Secaderos, 3	Batres	11:00 a 14:00h de L a V
CENTRO	C.S.	BAVIERA	C/ Pintor Moreno Carbonero, 21	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	BECERRIL DE LA SIERRA	C/ Real, 19	Becerril de la Sierra	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	BELMONTE DE TAJO	Pza Constitución, S/N	Belmonte de Tajo	9:00h a 16:00h de L a V
NORTE	C.L.	BELVIS del JARAMA	C/ Mayor 6	Belvis de la Jara	8.00 a 10.30 h. M y V
ESTE	C.S.	BENITA de AVILA	C/ Benita de Ávila, 26	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	BERZOSA del LOZOYA	C/ Manzano, 6	Berzosa de Lozoya	12:30 a 14:00h los L y J
NORTE	C.L.	BOCIGANO	C/Alcalá S/N	Puebla de la Sierra	12:30 a 14:30 h los X
NORTE	C.L.	BRAOJOS	Pza. Calvo Sotelo, 20	Braojos	12:30 a 14.00h L; 10:00 a 12:00h V
SURESTE	C.L.	BREA DE TAJO	C/ Julian Nicolás, 1	Brea de Tajo	9:00h a 16:00h de L a V
ESTE	C.S.	BRUJULA	C/ Brújula, 1	Torrejón de Ardoz	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	BRUNETE	Avda. Villanueva de la Cañada, 6	Brunete	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	BUENOS AIRES	C/ Pío Felipe , 26	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	BUITRAGO del LOZOYA	Pº Río Lozoya, 10	Buitrago de Lozoya	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	BUSTARVIEJO	C/ Madrid, Nº 23	1bustarviejo	8:00 a 15:00h de L a V
NORTE	C.S.	BUSTARVIEJO	Bustarviejo, 5-7	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	CABANILLAS	C/ Nueva, 2	Cabanillas de la Sierra	09:00 a 10:30h los L, X, J, V; 9:20 a 10:30h. M
NORTE	C.L.	CABIDA	C/La Plaza. S/N	Puebla de la Sierra	12:00 a 14:00h los J
NOROESTE	C.S.	CACERES	C/ Cáceres, nº 4	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	CADALSO de los VIDRIOS	C/ Doctor Menéndez, 5	Cadalso de los Vidrios	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	CALESAS	C/ Calesas, nº 12	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.L.	CAMARMA DE ESTERUELAS	C/ Soledad 16	Camarma de Esteruelas	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	CAMPAMENTO	C/ Mirueña 1	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	CAMPO de la PALOMA	C/ Villalobos, 16	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	CAMPO REAL	C/ Escuels, 1	Campo Real	9:00h a 16:00h de L a V
OESTE	C.S.	CAMPOHERMOSO	Avda. España, 104	Humanes de Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	CANAL de PANAMA	C/ Verdaguer y Garcia, 56	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	CANENCIA	C/ José Luís Muñiz Toca Nº 5	Canencia de la Sierra	10:30 a 14:00h L y J; 12:00 a 14:00h X
ESTE	C.S.	CANILLEJAS	C/ Boltaña, 5	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	CARABANCHEL ALTO	Avda. Carabanchel Alto, 152	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	CARABAÑA	C/ Sierra, 20	Carabaña	9:00h a 16:00h de L a V
CENTRO	C.S.	CARAMUEL	C/ Fuenteovejuna, 19	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	CARMEN CALZADO	c/ Carmen Calzado, 14	Alcalá de Henares	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	CASA de CAMPO	C/ Ribera del Mazanares, 113	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	OTROS	CASA DE SOCORRO	C/ Santiago, 3	Alcalá de Henares	24 horas

D.A.	Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario (NO FESTIVOS)
SUR	C.L.	CASARRUBUELOS	C/ Ciudad Real,3	Casarrubuelos	8:00h a 18:30h de L a V
CENTRO	C.S.	CASTELLO	C/Castelló, 63	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	CASTILLA LA NUEVA	C/ Teruel, 4	Fuenlabrada	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	CEA BERMUDEZ	C/ Cea Bermúdez nº 10	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	CEBREROS	C/ Cebrenos, 74	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.L.	CENICIENTOS	Plza de los Caños, 15	Cenicientos	8:00h a 15:00h de L a V
NORTE	C.L.	CERCEDA	C/Teresa Fraile, 19, (C/V Prado Serrano)	Cerceda	9:00 a 14:00h y de 15:00 a 20:00 L a V
NOROESTE	C.S.	CERCEDILLA	Avda. de los Toreros, 7	Cercedilla	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	CERRO ALMODOVAR	C/ Fuentespina, 2	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	CERRO del AIRE	Avda. de España, 7	Majadahonda	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	CERVERA DE BUITRAGO	C/ La Iglesia, 9	Cervera de Buitrago	10:00 a 12:00h los L y J.
OESTE	C.L.	CHAPINERIA	c/ Madrid, 21	Chapinería	8:00h a 15:00h de L a V
SUR	C.L.	CHINCHON	C/ Alvarez Gato, s/n	Chinchón	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	CIEMPOZUELOS	C/ Padre Benito Menni, s/n	Ciempozuelos	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	CINCOVILLAS	C/ La Iglesia, 2	Cinco Villas	10:00 a 12:00h los V
NORTE	C.S.	CIUDAD de los PERIODISTAS	Valencia de Don Juan, 1	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	CIUDAD JARDIN	C/Pantoja, 3	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	CIUDAD SAN PABLO	Avda. de Madrid, 11	Coslada	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	COBEÑA	C/ Mercado, 17	Cobeña	8:00 a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	COLLADO MEDIANO	C/ De La Zarza, 2	Collado Mediano	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	COLLADO VILLALBA ESTACION	C/ Madroños, 5	Collado Villalba	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	COLLADO VILLALBA PUEBLO	C/ Fuente del Álamo, 10	Collado Villalba	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	COLMENAR DE LA SIERRA	C/Fuente Del Corcho S/N	Puebla de la Sierra	12,30 a 14:30h los X
SUR	C.S.	COLMENAR de OREJA	C/ Alegas, s/n	Colmenar de Oreja	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.L.	COLMENAR del ARROYO	C/ Real, 7	Colmenar del Arroyo	8:00h a 15:00h de L a V
NORTE	C.S.	COLMENAR VIEJO NORTE	Pza. de los Ríos, 1	Colmenar Viejo	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	COLMENAR VIEJO SUR	C/ Doctor de la Morena, 1	Colmenar Viejo	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	COLMENAREJO	C/ Cañada de las Merinas, 64	Colmenarejo	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	COMILLAS	C/ Eduardo Marquina, nº 33	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	CONDES de BARCELONA	C/ Ronda, 10	Boadilla del Monte	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.L.	CORPA	Plaza de España, s/n	Corpa	11:00 a 15:00 h L a V
NORTE	C.L.	CORRALEJO	Calle Real S/N	Puebla de la Sierra	12:00 a 14:00 h los J
NORTE	C.L.	COTOS DE MONTERREY	C/ Puerto Despeñaperros, 1 (Urb. Cotos de Monterrey)	Venturada	8:00 a 15:00 h de L a V
OESTE	C.S.	CUZCO	C/ Cuzco, 4	Fuenlabrada	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	DAGANZO	C/ Garcilaso de la Vega, 2	Daganzo de Arriba	8:00 a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	DAROCA	Avda. Daroca, 4	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	DELICIAS	C/ Delicias, nº 5	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	DOCTOR AGUILAR	C/ San Isidro, 5	Cubas de la Sagra	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	DOCTOR CASTROVIEJO	C/ Cándido Mateos, 10	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	DOCTOR CIRAJAS	C/ Doctor Cirajas, 20	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	DOCTOR FLEMING	C/ Cabo San Vicente, 18	Alcorcón	9:00h a 17:00h de L a V
OESTE	C.S.	DOCTOR LUENGO RODRIGUEZ	c/ Nueva York, 16	Móstoles	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	DOCTOR MENDIGUCHIA CARRICHE	Pza. de la Comunidad, s/n	Leganés	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	DOCTOR TAMAMES	C/ Alameda, 1	Coslada	8:00h a 21:00h de L a V

D.A.	Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario (NO FESTIVOS)
OESTE	C.S.	DOCTOR TRUETA	Pza. de las Fraguas, 8	Alcorcón	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	DOS de MAYO	c/ Coronel de Palma, 1	Móstoles	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.L.	EL ALAMO	C/ Federico García Lorca, 29	El Álamo	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	EL ATAZAR	C/ Las Eras, 3	El Atazar	10:00 a 13:30h los M
SUR	C.S.	EL BERCIAL	Avda. del Parque, s/n.	Getafe	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	EL BERRUECO	Callejón De Los Huertos Nº 15	El Berrueco	12:00 a 14:30h L y J; 9:15 a 11:15 X; 9:30 a 11:30 V
NORTE	C.L.	EL BOALO	C/ Peña Hoyuela, 15	El Boalo	9:00 a 14:00h de L a V
NORTE	C.L.	EL CARDOSO	C/ De La Plaza, 1. (Guadalajara)	Puebla de la Sierra	13:00 a 14:00h M; 12:30 a 14:00 V
NORTE	C.L.	EL CUADRON	C/ De la Reina, 19	El Cuadrón	10:00 a 11:00h los X
NOROESTE	C.L.	EL ESCORIAL	C/ Juliana,1	El Escorial	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	EL ESPARTAL	C/ La Paloma 14	El Espartal	9:00 a 14:00h X
CENTRO	C.S.	EL ESPINILLO	Avda. Orovilla, 53	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	EL GRECO	Avda. Reyes Católicos, s/n.	Getafe	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	EL JUNCAL	Avda. de Madrid, 39	Torrejón de Ardoz	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	EL MOLAR	San Isidro, s/n , 28710	El Molar	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	EL NARANJO	C/ Avilés, 2	Fuenlabrada	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	EL PARDO	C/ Primero de Octubre, 2	El Pardo	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	EL PUERTO	C/ Océano Pacífico, 3	Coslada	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	EL RESTON	Avda. Mar Mediterráneo, nº 1	Valdemoro	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	EL SOTO	Avda. Olímpica, 38	Móstoles	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	EL VELLON	C/ La Picota, 50	El Vellón	9:00 a 14:00h L, M, J, V
CENTRO	C.S.	ELOY GONZALO	C/ Eloy Gonzalo nº 24	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	EMBAJADORES	C/. Cardenal Solís, nº 6	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	ENSANCHE DE VALLECAS	C/ Cincovillas, 1	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	ENTREVIAS	C/ Pedroches,4	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	ESPRONCEDA	C/ Espronceda nº 24	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	ESTRECHO de COREA	C/ Estrecho de Corea, 1	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	ESTREMERAS	C/ Don José Maestro Martínez, s/n.	Estremera	9:00h a 16:00h de L a V
SURESTE	C.S.	FEDERICA MONTSENY	Avda. De la Albufera, 285	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	FELIPE II	Avda. Felipe II, 10	Móstoles	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	FRANCIA	C/ Francia, 38	Fuenlabrada	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	FRESNEDILLA DE LA OLIVA	C/ Real, s/n	Fresnedilla de la Oliva	8:00h a 15:00h de L a V
ESTE	C.S.	FRONTERAS	C/ Puerto de Navacerrada, 4	Torrejón de Aardoz	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	FUENCARRAL	C/ Isla de Java, 53	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	FUENTE EL SAZ	C/ Almendralejos, 11	Fuente El Saz del Jarama	8:00 a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	FUENTELARREINA	C/ Alfonso Rodríguez Castelao, 17	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	FUENTIDUEÑA	C/ Boleo 9	Fuentidueña de Tajo	9:00h a 16:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	GALAPAGAR	Avda. Víctimas del Terrorismo, s/n.	Galapagar	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	GANDHI	C/ Gandhi, 30	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	GANDULLAS	Pza. De La Sierra Nº 1	Piñuecar-Gandullas	10.00 a 12.00h M y V
ESTE	C.S.	GARCIA NOBLEJAS	C/ Hnos. Gª. Noblejas, 168	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	GARGANTA DE los MONTES	C/ San Isidro 5	Garganta de los Montes	10:15 a 13:30h los M, y 10:15 a 13:30h los V
NORTE	C.L.	GARGANTILLA del LOZOYA	C/ Carretas, 9	Gargantilla del Lozoya	10.00 a 12.00h X; 12.00 a 14.00h V

D.A.	Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario (NO FESTIVOS)
NORTE	C.L.	GASCONES	C/ Huerto Pozancos, 1, (esq. C/ Despensa, 7)	Gascones	10.00 a 12.00h L; 12.30 a 14.00 h J
CENTRO	C.S.	GENERAL FANJUL	Avda. de las Águilas nº 18	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	GENERAL RICARDOS	C/ General Ricardos, nº 131	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	OTROS	GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA	C/ San Martín de Porres, 6	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	GETAFE NORTE	Avda. Riigoberta Menchú, 2	Getafe	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	ALM.	GONZÁLEZ DÁVILA	C/ González Dávila Nº 15	Madrid	
CENTRO	C.S.	GOYA	C/ O'Donnell, 55	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	GREGORIO MARAÑÓN	C/ Escolares, 1	Alcorcón	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	GRÍÑÓN	C/ Calvario, 10	Griñón	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	GUADALIX DE LA SIERRA	C/ /Manzanares, 17	Guadalix de la Sierra	8:00 a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	GUADARRAMA	C/ Reyes Católicos, 2	Guadarrama	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	GUAYABA	C/ Antonia Rodríguez Sacristán, nº 4	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	GUZMAN EL BUENO	C/ Guzmán el Bueno nº 11	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	HORCAJO DE LA SIERRA	Pza. de Pedro Uceda, 1	Horcajo de la Sierra	10:00 a 12:00h L y X
NORTE	C.L.	HORCAJUELO DE LA SIERRA	C/ Comunidad de Madrid, 6	Horcajuelo de la Sierra	12:30 a 14:00h los M y de 10:00 a 12:00 los J,
NOROESTE	C.L.	HOYO del MANZANARES	Pza. Cervantes, s/n	Hoyo de Manzanares	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	HUERTA DE los FRAILES	Avda. de los Pinos, 30	Leganés	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	HUMANES	C/ Ferrocarril, 4	Humanes de Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	IBIZA	C/ Ibiza, 7	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	INFANTA MERCEDES	C/ Infanta Mercedes, 7	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	INFANTE DON LUÍS DE BORBÓN	C/ Secundino Zuazo, 6	Boadilla del Monte	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	ISABEL II	C/ Isabel II, 15	Parla	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	ISLA DE OZA	C/ San Martín de Porres, 6	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	JAIME VERA - COSLADA	Avda. de España, 130	Coslada	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	JAIME VERA - LEGANÉS	Avda. Europa, 1	Leganés	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	JAZMIN	C/ Jazmín, 33	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	JOAQUIN RODRIGO	C/ Mariano Vela, nº 62	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	JOSÉ MARIA LLANOS	C/ Cabo Machichaco, 62	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	JOSÉ MARVA	Bravo Murillo, 317	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	JUAN de AUSTRIA	C/ Juan de Austria, 19	Alcalá de Henares	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	JUAN de la CIERVA	Avda. Juan de la Cierva, s/n.	Getafe	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	JUSTICIA	C/ Regueros nº 3	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	LA ACEBEDA	Pza. de San Miguel, 1	La Acebeda	12.30 a 14.00h los M
NORTE	C.S.	LA CABRERA	Pza. de la Concordia, 3	La Cabrera	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	LA CHOPERA	Pº de la Chopera, 48	Alcobendas y La Moraleja	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	LA GARENA	C/ Arturo Soria, 12	Alcalá de Henares	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	LA HIRUELA	C/ Herrería, 1	La Hieruela	10:00 a 12:00h los X
NOROESTE	CS	LA MARAZUELA	Parcela 8A SectorIV-3 La Marazuela	Las Rozas de Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	LA PAZ	Avda. Parque de Asturias, s/n.	Rivas Vaciamadrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	LA PLATA	Avda. Unión Europea, 4	Torrejón de Ardoz	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	LA POVEDA	C/ Montealegre, 7	La Poveda	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	LA PRINCESA	C/ Severo Ochoa, 4	Móstoles	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	LA RIVOTA	C/ Las Palmeras, 3	Alcorcón	8:00h a 21:00h de L a V

D.A.	Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario (NO FESTIVOS)
NORTE	C.L.	LA SERNA del MONTE	C/ Carlos Ruiz, 19	La Serna del Monte	10:00 a 12:00h M y J
NORTE	C.S.	LA VENTILLA	Avda. de Asturias, 61-63	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	LA VEREDILLA	C/ Turín, 37 esq. Avda. de Madrid	Torrejón de Ardoz	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	LAGASCA	C/ Lagasca, 122	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	LAS AGUILAS	C/ José de Cadalso, 41	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	LAS AMÉRICAS	Avda. de América, 6	Parla	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	LAS CIUDADES	C/ Palestina, s/n.	Getafe	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	LAS CORTES	Carrera de San Jerónimo, 32	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	LAS MARGARITAS	C/ Magallanes, 6	Getafe	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	LAS MATAS	Paseo de los Alemanes, 31	Las Matas	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	LAS OLIVAS	Pº Deleite, nº 30	Aranjuez	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	LAS ROZAS - EL ABAJÓN	C/ Principado de Asturias, 30	Las Rozas de Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	CS	LAS TABLAS	C/ Vitoria de la Rioja, 45	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	LAVAPIÉS	C/ Embajadores 44, por Pza. Agustín Lara	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	LEGANÉS NORTE	Avda. Carmen Martín Gaité, s/n	Leganés	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	LEGAZPI	C/ Antracita, nº 2	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	LINNEO	C/ Linneo, nº 3	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	LOECHES	C/ Virgen de las Angustias, s/n.	Loeches	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	LONDRES	C/ Londres, 55	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	LOS ANGELES	C/ Totanes, nº 1	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	LOS ARROYOS	C/ Dieciseis Nº 6	El Escorial (Urb. Los Arroyos)	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	LOS CASTILLOS	C/ Carballino, 25	Alcorcón	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	LOS FRESNOS	C/ Zeus, 1	Torrejón de Ardoz	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.L.	LOS HUEROS	C/ Mayor, 28 posterior	Los Hueros	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	LOS MOLINOS	C/ Las Dalias s/n	Los Molinos	8:00h a 15:00h de L a V
CENTRO	C.S.	LOS ROSALES	C/ Diamante, nº 12	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.L.	LOS SANTOS DE LA HUMOSA	C/ Mayor, 4	Los Santos de la Humosa	8:00h a 15:00h de L a V
CENTRO	C.S.	LOS YÉBENES	C/ Yébenes, 46	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	LOSCARMENES	Vía Carpetana 202	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	LOZOYA del VALLE	C/ Duque, 1	Lozoya del Valle	10:00 a 13:00h de L a V
NORTE	C.L.	LOZOYUELA	Avda. de Madrid Nº 40	Lozoyuela	9:00 a 11:20h L; 09:15 a 11:25h J; 12:00 a 13:50h M,V
CENTRO	C.S.	LUCERO	C/ La Latina nº 14	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	LUIS VIVES	C/ Luis Vives, 16	Alcalá de Henares	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	MADARCOS	C/ Panza, 1	Madarcos	10:30 a 12:00h (M) y 12:30 a 14:00 (V)
NORTE	C.L.	MANGIRON	Avda. del Villar, 34, (C/V C/ de la Portilla)	Mangirón	12:30 a 14:00 los M y V
ESTE	C.S.	MANUEL MERINO	c/ Manuel Merino, 1	Alcalá de Henares	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	MANZANARES el REAL	C/ Cañada de los Toros, 8	Manzanares El Real	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	MAQUEDA	C/ Seseña, 44	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	MAR BALTICO	C/ Mar Báltico, 2	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	MARIA ANGELES LOPEZ	C/ M. Ángeles López Gómez, 2	Leganés	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	MARIA AUXILIADORA	C/ María Auxiliadora, 3	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	MARIA de GUZMAN	C/ Juan de Borgoña, 1	Alcalá de Henares	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	MARIA JESUS HEREZA	C/ Jesús Miguel Haddad Blanco, 2	Leganés	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	MARIA MONTESSORI	Avda. Portugal, 2	Leganés	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	MARIE CURIE-LA FORTUNA	C/ San Bernardo, 15	Leganés (La Fortuna)	8:00h a 21:00h de L a V



D.A.	Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario (NO FESTIVOS)
NORTE	C.S.	MARQUÉS de la VALDAVIA	Pº de la Chopera, 100	Alcobendas y La Moraleja	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	MARTIN de VARGAS	C/ Martín de Vargas, nº 15	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	MARTINEZ DE LA RIVA	C/ Martínez de la Riva, 55-57	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	MATAELPINO	C/ Escultor 1,	Matalpino (El Boalo)	8:00 a 14:00h de L a V
ESTE	C.S.	MECO	Camino Virgen de la Cabeza, 6	Meco	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	MEJORADA del CAMPO	C/ Ciudad de París, 22	Mejorada del Campo	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	MIGUEL de CERVANTES	C/ Ramón María de Valle Inclán, 2	Alcalá de Henares	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	MIGUEL SERVET	C/ Don Benito, 2	Alcorcón	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	MINGORRUBIO	C/ Fortaleza, 4	El Pardo	9:30 a 13:30h de L a V
NORTE	C.S.	MIRAFLORES	Avda. de España, 50	Alcobendas y La Moraleja	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	MIRAFLORES DE LA SIERRA	Pza. Manuel Lorente, s/n	Miraflores de la Sierra	8:00 a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	MIRASIERRA	C/ Mirador de la Reina, 117	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.L.	MODULAR ARROYOMOLINOS	C/ Marbella, s/n.	Arroyomolinos	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	MONOVAR	C/ Monovar, 11	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	MONTEJO DE LA SIERRA	C/ Real, 5	Montejo de la Sierra	10:30 a 12:00h L, M, V
NOROESTE	C.S.	MONTERROZAS	C/ Aristóteles, s/n	Las Rozas de Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	MONTESA	C/ Montesa, 38	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.L.	MORALEJA DE ENMEDIO	C/ De la Fuente, 10	Moraleja de En medio	8:00 a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	MORALZARZAL	Avda. Salvador Schez. Frascuelo s/n	Moralzarzal	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	MORATA DE TAJUÑA	C/ Clínica, 4	Morata de Tajuña	9:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	NAVACERRADA	Avda. de Madrid, 8	Navacerrada	8:00h a 15:00h de L a V
NORTE	C.L.	NAVALAFUENTE	C/ De la Iglesia, 15	Navalafuente	11:00 a 15:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	NAVALAGAMELLA	C/ Miralcampo, 8	Navalagamella	8:00h a 15:00h de L a V
OESTE	C.S.	NAVALCARNERO	C/ De la Doctora, 10	Navalcarnero	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	NAVALCARNERO II	C/ Rondas de san Juan, 32	Navalcarnero	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	NAVALESPINO	C/ Calderón de la Barca, 23	Navalespino	11:30 a 12:00 h L y V
NORTE	C.L.	NAVARREDONDA	C/ De la Fuente, 13	Navarredonda	10:15 a 11:30h L; 13:00 a 14:00h X
NORTE	C.L.	NAVAS DE BUITRAGO	Pza. de la Constitución	Navas de Buitrago	10:50 a 12:30 h los M
OESTE	C.S.	NAVAS del REY	Avda. de Madrid, 76	Navas del Rey	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	NTRA. SRA. de FATIMA	Ntra. Sra. De Fátima, nº 93	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	NTRA. SRA. del PILAR	Avda. Ntra. Sra. del Pilar, s/n	Alcalá de Henares	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	NUEVO BAZTAN	C/ Fábrica, s/n.	Nuevo Baztán	9:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	NUMANCIA	C/ Puerto de Cotos, 2	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	NUÑEZ MORGADO	C/ Núñez Morgado, 4	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	OLMEDA DE LAS FUENTES	C/ Pintor Álvaro Delgado, 2	Olmeda de las Fuentes	9:00h a 11:30h M y J y de 14:00 a 15:00h V
CENTRO	C.S.	ORCASITAS	C/ Cestona, nº 3	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	ORCASUR	Avda. Arenas del Rey, s/n	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	ORUSCO	C/ Comunidad de Madrid, 2	Orusco	8:00h a 16:00h de L a V
NORTE	C.L.	OTERUELO	C/ Real, 29	Oteruelo del Valle	12:30 a 13:45h (M, J )
SURESTE	C.S.	PACÍFICO	C/ Reyes Magos, 21	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	PALMA NORTE	C/ La Palma, 59 C/V C/ Norte, 19	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	PANADERAS	C/ Panaderas, 9	Fuenlabrada	8:00h a 21:00h de L a V

D.A.	Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario (NO FESTIVOS)
NORTE	C.S.	PARACUELLOS de JARAMA	C/ Chorrillo Alta, 26	Paracuellos del Jarama	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	PAREDES DE BUITRAGO	C/ De la Fuente s/n., (Puentes Viejas)	Paredes de Buitrago	12:30 a 14:00h (L,J)
OESTE	C.S.	PARQUE COIMBRA	Avda. los Sauces, 57	Móstoles	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	PARQUE EUROPA	Pza. David Martín, s/n.	Pinto	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	PARQUE LORANCA	C/ La Alegría, s/n	Fuenlabrada	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.L.	PARQUE MIRAFLORES	Urb. Parque Miraflores, s/n	Fuenlabrada	14:00 a 21:00h (L-X-J), 8:00 a 15:00h (M-V)
OESTE	CS	PARQUE OESTE	C/ Berlín, 8	Alcorcón	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	PARROCO JULIO MORATE	C/ Párroco Julio Morate, nº 3	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	PASCUAL RODRIGUEZ	C/ Pascual Rodríguez nº 21	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	PASEO IMPERIAL	C/ Toledo, nº 180	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	PATONES	C/ Ingenieros Rafo y Rivera, 2	Patones	12:00 a 13:30h (L, V) y 9:15 a 13:30 (X)
SURESTE	C.S.	PAVONES	C/ Hacienda de Pavones, 271	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	PEDREZUELA	C/ Las Eras, s/n	Pedrezuela	8:00 a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	PEDRO LAIN ENTRALGO	Avda. Libertad, 2	Alcorcón	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.L.	PELAYOS de la PRESA	Avda. Dr. Arquitecto García Benito, 1	Pelayos de la Presa	8:00h a 15:00h de L a V
SURESTE	C.S.	PEÑA PRIETA	C/ Altos de Cabrejas, 4	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	PEÑALBA DE LA SIERRA	C/Plaza, 7	Puebla de la Sierra	12:00 a 14:00 h los (J)
SURESTE	C.S.	PERALES DE TAJUÑA	Avda. De la Paz, 5	Perales de Tajuña	9:00h a 16:00h de L a V
CENTRO	C.S.	PERALES del RIO	C/ Juan de Mairena, s/n	Getafe	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.L.	PEZUELA DE LAS TORRES	C/ La Ronda 6	Pezuela de las Torres	8:00h a 11:00h de L a V
NORTE	C.L.	PINILLA DE BUITRAGO	Plazuela de la Taberna, s/n	Pinilla de Buitrago	10:00 a 12:00h M; 12:30 a 14:00h J
NORTE	C.L.	PINILLA del VALLE	Pza. Gobernador, 1	Pinilla del Valle	10:15 a 11:45h L, X, J, V
SUR	C.S.	PINTO	C/ Marques, s/n.	Pinto	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	PINTORES	C/ Cuenca, s/n.	Parla	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	PIÑUECAR	C/ Carretera, s/n	Piñuecar-Gandullas	10:15 a 11:30h L y J
CENTRO	ALM.	PONZANO	C/ Ponzano, 75	Madrid	
CENTRO	C.S.	POTES	C/ Potes, s/n	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	POTOSI	C/ Potosí, 7	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	POZUELO del REY	C/ Valparaiso, 3	Pozuelo del Rey	9:00h a 15:00h M-J; 09:00h-11:00h V
NOROESTE	C.S.	POZUELO-ESTACION	C/ Emisora, s/n	Pozuelo de Alarcón	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	PRADENA del RINCON	C/ De la Iglesia, 12	Prádena del Rincón	12:30 a 14:30h (L), y 10:15 a 11:15 (J)
OESTE	C.S.	PRESENTACION SABIO	c/ Alonso Cano, 8	Móstoles	8:00h a 21:00h de L a V; 9:00h a 17h S
SURESTE	C.S.	PRIMERO DE MAYO	Avda. de Velázquez, 7	Rivas Vaciamadrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	PRINCIPE DE VERGARA	C/ Príncipe de Vergara, 111	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	PROSPERIDAD	C/ Canillas, 99	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	PUEBLA DE LA SIERRA	C/ Placetilla, 3	Puebla de la Sierra	12:30 a 14:00 los M
CENTRO	C.S.	PUERTA BONITA	C/ Alegría, nº 24	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	PUERTA de Madrid	Avda. del Ejército, 61	Alcalá de Henares	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	PUERTA del ANGEL	Paseo de Extremadura nº 113	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	QUIJORNA	C/ San Antonio, 4	Quijorna	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	QUINCE de MAYO	Paseo Quince de Mayo, nº 10	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V

D.A.	Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario (NO FESTIVOS)
SURESTE	C.S.	RAFAEL ALBERTI	C/ San Claudio, 154	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	RAMON Y CAJAL	c/ Jabonería, 67	Alcorcón	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	RASCAFRIA	C/ Ribera del Artiñuelo, 2	Rascafría	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	REDUEÑA	C/ Palma, 8	Redueña	11.30 a 13.30 L, X, V
NORTE	C.S.	REINA VICTORIA	Avda. Reina Victoria 21	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	REJAS	C/ Euterpe, 12	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	REYES CATOLICOS	Avda. de España, 24	San Sebastián de los Reyes	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	REYES MAGOS	Avda. Reyes Magos, s/n	Alcalá de Henares	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	RIBATEJADA	Pza. del Caudillo, 9	Ribatejada	8:00 a 11:00h (L), 8:00 a 15:00 (X) y 11:30 a 15:00h los (V)
NORTE	C.L.	ROBLEDILLO DE LA JARA	C/ De las Peñas, 6, bj	Robledillo de la Jara	10:00 a 12:00h (M) ,
NOROESTE	C.S.	ROBLEDO DE CHAVELA	Ctra. Navas del Rey, 6	Robledo de Chavela	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	ROBLEDONDO	C/ Practicante Olmeda, 3	Robledondo	9:00 a 10:00 h L-M y V de 13:00 a 15:00 h J
NORTE	C.L.	ROBREGORDO	C/ De las Eras, 16	Robregordo	11.30 a 12.30h. L y J; 10.30 a 13.30h M alternos
NORTE	C.S.	ROSA LUXEMBURGO	Avda. de Aragón, 6	San Sebastián de los Reyes	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.L.	ROZAS de PUERTO REAL	c/ Antonio Machado, 41	Rozas de Puerto Real	8:00h a 11:30h de L a V
SURESTE	OTROS	S.A.R. MEJORADA del CAMPO	Pza. del Progreso, s/n	Mejorada del Campo	21:00h a 8:00h de L a V; 24h los S,D y festivos
NORTE	C.L.	SAN AGUSTIN del GUADALIX	Avda. de Madrid, 28	San Agustín de Guadalix	9:00 a 14:00h; de 15:00h a 20:00h de L a V
CENTRO	C.S.	SAN ANDRÉS	C/ Alberto Palacios, nº 22	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	SAN BLAS	C/ San Blas, 24	Parla	8:00h a 21:00h de L a V; 9:00-17h S
NOROESTE	C.S.	SAN CARLOS	C/ Xabier Cabello Lapiedra, s/n	San Lorenzo de El Escorial	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	SAN CRISTOBAL	C/ Benimamet, nº 24 A	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	SAN FERMIN	Avda. San Fermín, nº 3	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	SAN FERNANDO	C/ Azorín, 3	Móstoles	9:00h a 16:00h de L a V
SURESTE	C.S.	SAN FERNANDO 1-LOS ALPERCHINES	C/ Córdoba, 4	San Fernando de Henares	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	SAN FERNANDO 2	Pza. de Ondarreta, 1	San Fernando de Henares	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	SAN JUAN de la CRUZ	Avda. San Juan de la Cruz, s/n	Pozuelo de Alarcón	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	SAN MAMÉS	Travesía de la Solana, 18, bajo	San Mamés	12.30 a 14.00h M y V
SUR	C.S.	SAN MARTIN de la VEGA	Avda. Doce de Octubre, nº 6	San Martín de la Vega	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	c/ La Bola, 1	San Martín de Valdeiglesias	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	SANCHEZ MORATE	C/ Huelva, s/n.	Getafe	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	SANCHINARRO	C/ Ana de Austria, 26	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	SANTA HORTENSIA	C/ Santa Hortensia, 14	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	SANTA ISABEL	C/ Isabel La Católica esq. C/ Velasco	Leganés	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	SANTA M <sup>a</sup> DE LA ALAMEDA (PUEBLO)	Avda. Rey Don Juan Carlos I, 9	Santa María de la Alameda	10:30 a 11:00 los L y V
NOROESTE	C.L.	SANTA M <sup>a</sup> . ALAMEDA (ESTACION)	C/ Guzmán El Bueno, 9	Santa María de la Alameda	13:00 a 15:00h L y V; 10:30 a 15:00h M; 8:00 a 15:00h X; 9:00 a 12:00h J
SURESTE	C.S.	SANTA MÓNICA	C/ Acacias, 120	Rivas Vaciamadrid	8:00h a 21:00h de L a V

D.A.	Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario (NO FESTIVOS)
NORTE	C.L.	SANTO DOMINGO	Avda. Guadalix, s/n.	Algete (Urb.Santo Domingo)	9:00 a 14:00h de L a V
ESTE	C.L.	SANTORCAZ	Plaza de la Constitución, 1	Santorcaz	11:45h a 15:00h de L a V
SUR	C.S.	SECTOR III	Avda. Juan Carlos I, 1	Getafe	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	SEGOVIA	C/ Segovia nº 4	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	SEGRE	C/ Segre, 27	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	SERRACINES	Cº de Valdeavero, 2	Serracines	11:00 a 15:00h L; 08.00 a 15.00h M-J; 08.00 a 11:00h V
NORTE	C.L.	SERRADA DE LA FUENTE	C/ Castillo, 6	Serrada de la Fuente	10:00h a 12:00h L y 10:30h a 12:30h V
SUR	C.L.	SERRANILLOS del VALLE	C/ Moraleja de Enmedio, 8	Serranillos del Valle	8:00h a 18:00h de L a V
OESTE	C.L.	SEVILLA LA NUEVA	C/ La Estrella, 9	Sevilla la Nueva	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	SIERRA del GUADARRAMA	C/ Ignacio González, 27	Collado Villalba	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	SIETEIGLESIAS	C/ Real, 31	Sieteiglesias	11:30 a 12:00 h (M)
ESTE	C.S.	SILVANO	Avda. Machupichu, 58	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	SOMOSAGUAS	C/ Plasencia, s/n	Pozuelo de Alarcón	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	SOMOSIERRA	Carretera de Irún, km 92	Somosierra	10:00 a 12:00h X y 12:30 a 14:00 h. V
NORTE	C.S.	SOTO del REAL	Cristal, 2 - Urb. La Retamilla	Soto del Real	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	TALAMANCA	Avda. Alcalá, 2	Talamanca del Jarama	8:00 a 18:00h de L a V
SURESTE	C.L.	TIELMES	C/ Real, 33	Tielmes de Tajuña	9:00h a 16:00h de L a V
SUR	C.L.	TITULCIA	C/ Grande, 15	Titulcia	8:00h a 15:00h de L a V
SURESTE	C.S.	TORITO	C/ Camino de Vinateros, 140	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.L.	TORREJÓN DE LA CALZADA	C/ Joaquín Fernández Cuervo, s/n.	Torrejón de la Calzada	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.L.	TORREJÓN DE VELASCO	C/ Hospital, s/n.	Torrejón de Velasco	8:00h a 19:00h de L a V
NORTE	C.S.	TORRELAGUNA	C/ Malacuera, 26	Torrelaguna	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	TORRELODONES	Avda. de la Dehesa, s/n	Torrelodones	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	TORREMOCHA DE JARAMA	Canal de Isabel II, 20	Torremocha del Jarama	9:30 a 11:30 (L, V ) y 12:00 a 14:00 ( X)
ESTE	C.S.	TORRES de la ALAMEDA	Pza. Juego de la Pelota, 6	Torres de la Alameda	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	TRES CANTOS I	Pza. Sector Oficinos, 12	Tres Cantos	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	TRES CANTOS II	Pza. Sector Embarcaciones, 36	Tres Cantos	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	OTROS	U.FISIOTERAPIA CHAMARTIN-S.MENTAL	C/ Uruguay, 9	Madrid	8:00h a 15:00h de L a V
ESTE	OTROS	UNIDAD DE FORMACION	C/ Jose Arcones Gil, 11	Madrid	9:00h a 16:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	UNIVERSIDAD	C/ La Palma, 51	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	V CENTENARIO	C/ Real, 91	San Sebastián de los Reyes	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	VALDARACETE	Ctra. Aranjuez-Brea, Km. 44	Valdaracete	9:00h a 16:00h de L a V
ESTE	C.L.	VALDEAVERO	C/ La Fuente, 1	Valdeavero	8:00h a 15:00h de L a V
SURESTE	C.S.	VALDEBERNARDO	C/ Bulevar Indalecio Prieto, 26	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.L.	VALDELAGUNA	Crta. Colmenar, s/nº	Valdelaguna	8:00h a 14:00h de L a V
NORTE	C.S.	VALDELASFUENTES	C/ Dolores Ibárruri, 4	Alcobendas y La Moraleja	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	VALDEMANCO	C/ Las Eras, 16	Valdemanco	11:15 a 13:30h de L a V
NOROESTE	C.L.	VALDEMAQUEDA	Travesía Dos de Mayo, 37	Valdemaqueda	12:00 a 15:00h L y J y de 8:00 a 11:00h M,X y V
NOROESTE	C.L.	VALDEMORILLO	C/ La Paz, 51	Valdemorillo	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.S.	VALDEMORO	C/ Parla, 14	Valdemoro	8:00h a 21:00h de L a V

D.A.	Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario (NO FESTIVOS)
NORTE	C.L.	VALDEOLMOS	C/ De la Fuente, 1	Valdeolmos	13:00 a 15:00h L ,M,X y V; 08:00 a 09:30h J
NORTE	C.L.	VALDEPIÉLAGOS	Ctra. Del Cubillo, 7	Valdepiélagos	11:30h a 13:30h L, X y V
NORTE	C.L.	VALDETORRES	Pza. del Rodeo, 1	Valdetorres del Jarama	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	VALDEZARZA	C/ Azuaga, 13	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	VALDILECHA	C/ Mayor, 13	Valdilecha	9:00h a 16:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	VALLE DE LA OLIVA	C/ Enrique Granados, 10 (C/V Joaquín Turina,32)	Majadahonda	8:00h a 21:00h de L a V
CENTRO	C.S.	VALLE INCLÁN	C/ Valle Inclán, 97	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	VALLEAGUADO	Avda. Príncipes de España, 30	Coslada	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.L.	VALVERDE DE ALCALA	Plaza Mayor, s/n	Valverde de Alcalá	15:00h a 18:00h L, X, V
SURESTE	C.L.	VELILLA DE SAN ANTONIO	Avda. de la Ilustración, 35	Velilla de San Antonio	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.S.	VENTURA RODRIGUEZ	C/ Ventura Rodríguez, 7	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	VENTURADA	C/ De la Venta, 22	Venturada	8:15 a 10:30h de L a V
ESTE	C.S.	VICENTE MUZAS	C/ Vicente Muzas, 8	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	VICENTE SOLDEVILLA	C/ Sierra de Alquife, 8	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	VILLA de VALLECAS	C/ Fuentidueña, 12	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.S.	VILLA del PRADO	Paseo de la Estación, s/n.	Villa del Prado	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.S.	VILLAAMIL	C/ Villaamil, 19	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.S.	VILLABLANCA	C/ Villablanca 81	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
SUR	C.L.	VILLACONEJOS	C/ los Huertos, s/nº	Villaconejos	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	C.L.	VILAFRANCA del CASTILLO	C/ Valle de Baztán, 4 (Urb. La Mocha Chica)	Villafranca del Castillo	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.L.	VILLALBILLA	C/ Costanera, 4	Villalbilla	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	VILLAMANRIQUE	C/ Carlos Ruiz, 3	Villamanrique de Tajo	9:00h a 16:00h de L a V
OESTE	C.L.	VILLAMANTA	Avda. Libertad, 21	Villamanta	8:00h a 15:00h de L a V
OESTE	C.L.	VILLAMANTILLA	C/ General Yagüe, 7	Villamantilla	11:30 a 15:00h (L-M-X-V), 08:00 a 11:30h (J)
NOROESTE	C.S.	VILLANUEVA de la CAÑADA	C/ Eras de Móstoles, s/n.	Villanueva de la Cañada	8:00h a 21:00h de L a V
OESTE	C.L.	VILLANUEVA de PERALES	C/ Carretas, 16	Villanueva de Perales	8:00h a 11:30h (L-M-X-V), 11:30 a 15:00h (J)
NOROESTE	C.L.	VILLANUEVA del PARDILLO	C/ Rio Perales, 2	Villanueva del Pardillo	8:00h a 21:00h de L a V
SURESTE	C.L.	VILLAR del OLMO	C/ Real, 42	Villar del Olmo	9:00h a 16:00h de L a V
SURESTE	C.S.	VILLAREJO DE SALVANÉS	C/ Hospital, 7	Villarejo de Salvanés	9:00h a 16:00h de L a V
OESTE	C.S.	VILLAVICIOSA de ODÓN	Avda. Príncipe de Asturias, 173	Villaviciosa de Odón	8:00h a 21:00h de L a V
NORTE	C.L.	VILLAVIEJA del LOZOYA	Carretera de la Sierra, 49, bajo	Villavieja de Lozoya	12:00h a 14:00h L; 10:00h a 12:00h J
NORTE	C.S.	VIRGEN DE BEGOÑA	Avda. Llano Castellano, 3	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
ESTE	C.S.	VIRGEN del CORTIJO	Avda. de Manoteras, 43	Madrid	8:00h a 21:00h de L a V
NOROESTE	CL	ZARZALEJO (PUEBLO)	C/ Felipe Preciado, 26	Zarzalejo	L,M,J y V: 9 a 15 h y X: 9 a 15 h
NOROESTE	C.L.	ZARZALEJO (ESTACION)	Avda. Estación 48	Zarzalejo	12:00h a 15:00h L ,M, J, V; de 8:00 a 15:00h X
ESTE	C.L.	ZULEMA	Avda. Madrid S/N	Zulema	8:00 a 14:00h de L a V

## ANEXO I.B

Nº	D.A.	Tipo Origen	Nombre PAC	Ubicación	Horario L-V	Horario S-D y F
1	Oeste	CS/SAR	Cadalso de los Vidrios	CS Cadalso de los Vidrios	15:00 - 8:00	24 horas
2	Oeste	CS/SAR	Humanes	CS Humanes	17:00 - 8:00	24 horas
3	Oeste	CS/SAR	Navalcarnero	CS Navalcarnero	17:00 - 8:00	24 horas
4	Oeste	CS/SAR	Navas del Rey	CS Navas del Rey	15:00 - 8:00	24 horas
5	Oeste	CS/SAR	San Martín de Valdeiglesias	CS San Martín de Valdeiglesias	15:00 - 8:00	24 horas
6	Oeste	CS/SAR	Villa del Prado	CS Villa del Prado	15:00 - 8:00	24 horas
7	Oeste	CS/SAR	Villaviciosa de Odón	CS Villaviciosa de Odón	17:00 - 8:00	24 horas
8	Oeste	SUAP 15	Alcorcón	CS Ramón y Cajal	17:00 - 8:00	24 horas
9	Oeste	SUAP 19	Móstoles	CS Dos de Mayo	17:00 - 8:00	24 horas
10	Oeste	SUAP 25	Fuenlabrada	CEP EL ARROYO	17:00 - 8:00	24 horas
11	Sur	CL/SAR	Chinchón	CL Chinchón	17:00 - 8:00	24 horas
12	Sur	CS/SAR	Ciempozuelos	CS Ciempozuelos	17:00 - 8:00	24 horas
13	Sur	CS/SAR	Colmenar de Oreja	CS Colmenar de Oreja	17:00 - 8:00	24 horas
14	Sur	CS/SAR	Griñón	CS Griñón	17:00 - 8:00	24 horas
15	Sur	CS/SAR	San Martín de la Vega	CL San Martín de la Vega	17:00 - 8:00	24 horas
16	Sur	SUAP 26	Pinto	CS Pinto	17:00 - 8:00	24 horas
17	Sur	SUAP 27	Parla	CS Parla	17:00 - 8:00	24 horas
18	Sur	SUAP 37	Valdemoro	CS El Restón	17:00 - 8:00	24 horas
19	Sur	SUAP 39	Aranjuez	CS Aranjuez	17:00 - 8:00	24 horas
20	Sur	SUAP 42	La Fortuna	CS Marie Curie-La Fortuna	17:00 - 8:00	24 horas
21	Norte	CS/SAR	Algete	CS Algete	17:00 - 8:00	24 horas
22	Norte	CS/SAR	Buitrago de L. Lozoya	CS Buitrago de L. Lozoya	16:00 - 9:00	24 horas
23	Norte	CS/SAR	Fuente el Saz	CS Fuente el Saz	No	9:00 - 21:00
24	Norte	CS/SAR	La Cabrera	CS La Cabrera	15:00 - 8:00	24 horas
25	Norte	CS/SAR	Manzanares el Real	CS Manzanares el Real	15:00 - 8:00	24 horas
26	Norte	CS/SAR	Paracuellos del Jarama	CS Paracuello del Jarama	17:00 - 8:00	24 horas
27	Norte	CS/SAR	Rascafría	CS Rascafría	15:30 - 8:30	24 horas
28	Norte	CL/SAR	San Agustín de Guadalix	CL San Agustín de Guadalix	17:00 - 8:00	24 horas
29	Norte	CS/SAR	Soto del Real	CS Soto del Real	17:00 - 8:00	24 horas
30	Norte	CS/SAR	Torrelaguna	CS Torrelaguna	15:30 - 8:30	24 horas
31	Norte	CS/PAC	Fuencarral	CS Fuencarral	No	9:00-21:00
32	Norte	SUAP 29	Alcobendas	CS Reyes Católicos	17:00 - 8:00	24 horas

33	Norte	SUAP 35	Tres Cantos	CS Tres Cantos	17:00 - 8:00	24 horas
34	Norte	SUAP 44	Colmenar Viejo	CS Colmenar Viejo Sur	17:00 - 8:00	24 horas
35	Sureste	CS/SAR	Arganda del Rey	CS Arganda del Rey	17:00 - 8:00	24 horas
36	Sureste	CS/SAR	Campo Real	CS Campo Real	16:00 - 9:00	24 horas
37	Sureste	CS/SAR	Mejorada del Campo	CS Mejorada del Campo	17:00 - 8:00	24 horas
38	Sureste	CL/SAR	Morata de Tajuña	CL Morata de Tajuña	17:00 - 9:00	24 horas
39	Sureste	CS/SAR	Perales de Tajuña	CS Perales de Tajuña	16:00 - 9:00	24 horas
40	Sureste	CL/SAR	Velilla de San Antonio	CL Velilla de San Antonio	No	9:00 - 21:00
41	Sureste	CS/SAR	Villarejo de Salvanés	CS Villarejo de Salvanés	16:00 - 9:00	24 horas
42	Sureste	SUAP 10	Moratalaz	CS Pavones	17:00 - 8:00	24 horas
43	Sureste	SUAP 12	Angela Uriarte	CS Angela Uriarte	17:00 - 8:00	24 horas
44	Sureste	SUAP 24	Federica Montseny	CS Federica Montseny	17:00 - 8:00	24 horas
45	Sureste	SUAP 28	San Fernando	CS San Fernando	17:00 - 8:00	24 horas
46	Sureste	SUAP 40	Rivas	CS Rivas La Paz	17:00 - 8:00	24 horas
47	Sureste	SUAP 43	Coslada	CS Jaime Vera	17:00 - 8:00	24 horas
48	Este	CS/SAR	Meco	CS Meco	17:00 - 8:00	24 horas
49	Este	CS/SAR	Torres de la Alameda	CS Torres de la Alameda	17:00 - 8:00	24 horas
50	Este	SUAP 01	Doctor Esquerdo	CEP HNOS GARCIA NOBLEJAS	17:00 - 8:00	24 horas
51	Este	SUAP 06	Mar Báltico	CS Mar Báltico	17:00 - 8:00	24 horas
52	Este	SUAP 07	García Noblejas	CS García Nobblejas	17:00 - 8:00	24 horas
53	Este	SUAP 20	Alcalá	CS Luis Vives	17:00 - 8:00	24 horas
54	Este	SUAP 23	Barajas	CS Barajas	17:00 - 8:00	24 horas
55	Este	SUAP 41	Torrejón	CS Las Veredillas	17:00 - 8:00	24 horas
56	Noroeste	CS/SAR	Cercedilla	CS Cercedilla	15:00 - 8:00	24 horas
57	Noroeste	CS/SAR	Condes de Barcelona	CS Condes de Barcelona	17:00 - 8:00	24 horas
58	Noroeste	CS/SAR	Galapagar	CS Galapagar	17:00 - 8:00	24 horas
59	Noroeste	CS/SAR	Guadarrama	CS Guadarrama	17:00 - 8:00	24 horas
60	Noroeste	CL/SAR	Moralzarzal	CS Moralzarzal	17:00 - 8:00	24 horas
61	Noroeste	CS/SAR	Robledo de Chavela	CS Robledo de Chavela	15:00 - 8:00	24 horas
62	Noroeste	CS/SAR	Torrelodones	CS Torrelodones	17:00 - 8:00	24 horas
63	Noroeste	CS/SAR	Villanueva de la Cañada	CS Villanueva de la Cañada	17:00 - 8:00	24 horas
64	Noroeste	SUAP 04	Arganzuela	CS Paseo Imperial	17:00 - 8:00	24 horas
65	Noroeste	SUAP 18	Pozuelo	CS Pozuelo Estación	17:00 - 8:00	24 horas
66	Noroeste	SUAP 30	Collado Villalba	CS Collado Villalba Estación	17:00 - 8:00	24 horas
67	Noroeste	SUAP 45	Las Rozas	CS Las Rozas	17:00 - 8:00	24 horas
68	Noroeste	SUAP 46	Majadahonda	CS Cerro del Aire	17:00 - 8:00	24 horas
69	Noroeste	SUAP 47	El Escorial	CS El Escorial	17:00 - 8:00	24 horas
70	Centro	CS/SAR	Perales del Río	CS Perales del Río	17:00 - 8:00	24 horas
71	Centro	SUAP 03	Villaverde	CS Los Ángeles	17:00 - 8:00	24 horas



**Comunidad  
de Madrid**

Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD



72	Centro	SUAP 05	Espronceda	CS Espronceda	17:00 - 8:00	24 horas
73	Centro	SUAP 08	Avda. de Portugal	CEP AVDA. DE PORTUGAL	17:00 - 8:00	24 horas
74	Centro	SUAP 17	Orcasitas	CEP ORCASITAS	17:00 - 8:00	24 horas
75	Centro	SUAP 21	Las Águilas	CS Las Águilas	17:00 - 8:00	24 horas
16	Sur	SUAP 13	Leganés	CEP M <sup>ra</sup> ANGELES LOPEZ GOMEZ	17:00 - 8:00	24 horas
17	Sur	SUAP 14	Getafe	CEP GETAFE	17:00 - 8:00	24 horas
76	Sur	SUAP 09	Aguacate	CEP CARABANCHEL	17:00 - 8:00	24 horas



## ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL

La Gerencia Asistencial de Atención Primaria, en su Compromiso con la Sociedad, el Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social Corporativa, ha definido su Sistema Integral de Gestión Ambiental de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria (en adelante SIGA GAAP) basado en la Norma UNE-EN ISO 14001.

Como parte del SIGA GAAP se ha definido la Política de Gestión Ambiental, los Objetivos de Mejora, así como unos Criterios Ambientales, normas que deben regir la relación GAAP – Proveedor y, que de forma resumida, se relacionan a continuación:

- ❑ **Cumplimiento Legal:** El Adjudicatario, y todo aquel trabajador directo e indirecto que trabaje en su nombre en las instalaciones de la GAAP, deberá adoptar las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental e industrial relacionada de los distintos ámbitos (Europeo, Nacional, Autonómico y Local) que le sea de aplicación a los trabajos contratados.
- ❑ **Responsabilidad:** El Adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado que conlleve una repercusión en el medio ambiente. La GAAP se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.
- ❑ **Medidas Preventivas:** Al objeto de evitar incidentes, el Adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las Buenas Prácticas Ambientales de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.
- ❑ **Residuos Producidos:** Los residuos generados durante los trabajos llevados a cabo en los Centros de la GAAP serán de titularidad del adjudicatario, no podrán ser acopiados, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite al Centro mediante Certificado, Documento de Control y Seguimiento o Documento de Identificación, que permitan evidenciar su adecuada gestión y el cumplimiento legal aplicable.
- ❑ **Buen Comportamiento Ambiental.** El Adjudicatario deberá ejercer un consumo responsable de los recursos naturales y materias primas (uso racional del agua, electricidad, combustibles, etc.) comunicando cualquier incidencia o avería que detecte y que pueda conllevar un impacto ambiental
- ❑ **Información:** El Adjudicatario se compromete a informar inmediatamente al Centro sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. La GAAP podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.
- ❑ **Cumplimiento de Criterios Ambientales:** El Adjudicatario deberá cumplir los Documentos, Criterios y Operativas que le sean de aplicación, pudiendo desde la GAAP hacerse llegar copia de los documentos oportunos. Se adjunta:
  - ❑ Instrucción Residuos Proveedores.
- ❑ **Responsable Designado:** El adjudicatario deberá designar una persona sobre el que recaerá la responsabilidad de la observación y vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho responsable podrá ser requerido por el Centro ante cualquier incidencia de carácter ambiental.
- ❑ Para cualquier duda al respecto, contacte con [gambiental.gapm@salud.madrid.org](mailto:gambiental.gapm@salud.madrid.org) o su Responsable de Contrato

---

He leído este documento y soy responsable de su cumplimiento por la empresa y los trabajadores a los cuales represento, a los que comunicaré dicha información:

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

EXPEDIENTE / CONCURSO / CONTRATO RELACIONADO:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:

LUGAR Y FECHA:

EDICION VIGENTE EN LA INTRANET

## INSTRUCCIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS PROVEEDORES

Las empresas de prestación de Servicio o Contratistas deben hacerse cargo de la Gestión (segregación, envasado, etiquetado y tratamiento) por Gestor de Residuos Peligrosos Autorizados de los Residuos derivados de su actividad.

Las empresas externas que desarrollen sus actividades en los Centros de la GAAP no podrán dejar ni almacenar los residuos derivados de sus actividades desarrolladas en los Centros de la GAAP, así como aquellos incluidos en los pliegos de contratación o documentos contractuales existentes entre las partes.

Dichos residuos deberán ser retirados en el momento de su producción y gestionados adecuadamente según el tipo de residuo producido.

Esta retirada debe ser realizada, por medios propios o tercera parte, pero siempre se debe, por parte de la empresa externa evidenciar su adecuado tratamiento y gestión y, por tanto:

- Aportar evidencia de su adecuada gestión del residuo. Según sea el tipo de residuo:
  1. Inscripción en el registro de Productores de Residuos de la empresa externa. En caso de que el residuo a gestionar sea Peligroso o No peligros si supera 1000Tn
  2. Certificado\*, Albarán de entrega del residuo en Planta de Tratamiento/Gestor autorizado
  3. Documento de Control y Seguimiento (DCS), Documento de Identificación(DI)
  4. Contrato de Tratamiento de Residuos.
  5. Notificación previa de traslado, en caso de aplicación.
  6. Archivo cronológico. En caso de ser un proveedor habitual o con una prestación de servicios periódicamente se aportará un archivo cronológico donde se registre todos los residuos, el tipo, código LER, cantidad (kg), Centro de procedencia, fecha, Planta de Tratamiento/Gestor autorizado. Deberá realizarse en formato digital exportable a Excel, mantenido/actualizado por la adjudicataria.

\*Este certificado será emitido por el Gestor de Residuo Autorizado. Solo y exclusivamente en caso de ser empresa adjudicataria de un servicio o contrato no menor con la Gerencia, se podrá entregar de forma provisional para aceptación de la conformidad del trabajo, un certificado expedido por si misma indicando que los residuos generados se almacenan a la espera de retirada por su Gestor Autorizado/Sistema Integral de Gestión en la Sede o Almacén de la empresa externa. Posteriormente y tras su recogida por el Gestor Autorizado, se deberá de remitir el certificado a la Gerencia. El tiempo máximo entre dos retiradas no superará los 6 meses.

El contenido del Certificado es el siguiente:

- Tipo de residuo/s retirados y código LER
- Cantidad (unidades, volumen o peso) de los residuos retirados.
- Centro de donde se ha retirado.
- Fecha.
- Planta de Tratamiento / Gestor Autorizado.
- Sede o Almacén de la empresa externa donde se almacenan a la espera de retirada por su Gestor Autorizado.